

Página 1 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 02 OCT 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.
1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL.</p> <p>Códigos Naciones Unidas UNSPSC:</p> <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>81101502</td><td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td><td>Dibujo técnico</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	81101502	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Dibujo técnico																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
81101502	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Dibujo técnico																								
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para el presente proceso contractual corresponde a OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. (\$ 8.450.000,00). Incluido el IVA (Si aplica). Distribuidos así:</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA (SI APLICA)</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA (SI APLICA)</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-02-008-003</td><td>16</td><td>M2CEVTU</td><td>SERVICIO DE LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ELÉCTRICOS Y SANITARIOS - CEVTU 2024</td><td>1</td><td>\$ 8.450.000,00</td><td>\$ 8.450.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 8.450.000,00</td></tr></table> <p>El valor estimado se tomará del estudio de mercado realizado, a través de cotizaciones anexas solicitadas mediante correo electrónico y directamente a los posibles oferentes, teniendo en cuenta que no se obtuvieron precios de referencia a través de cotización en el SECOP II, catálogos web ni precios históricos.</p>	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA (SI APLICA)	1	02-02-02-008-003	16	M2CEVTU	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ELÉCTRICOS Y SANITARIOS - CEVTU 2024	1	\$ 8.450.000,00	\$ 8.450.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 8.450.000,00			
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA (SI APLICA)																					
1	02-02-02-008-003	16	M2CEVTU	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ELÉCTRICOS Y SANITARIOS - CEVTU 2024	1	\$ 8.450.000,00	\$ 8.450.000,00																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 8.450.000,00																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No.</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad Meses</th><th>Valor unitario Mes</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td>M2CEVTU</td><td>16</td><td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</td><td>1</td><td>\$8.450.000,00</td><td>\$8.450.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">Total</td><td></td><td>\$8.450.000,00</td></tr></table>	No.	Fecha	No.	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad Meses	Valor unitario Mes	Valor total	1			M2CEVTU	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1	\$8.450.000,00	\$8.450.000,00	Total								\$8.450.000,00
No.	Fecha	No.	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad Meses	Valor unitario Mes	Valor total																				
1			M2CEVTU	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1	\$8.450.000,00	\$8.450.000,00																				
Total								\$8.450.000,00																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, artículo 32 Ley 80 de 1993																											

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar las personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), que cuenten con el perfil económico solicitado y con las condiciones necesarias para el suministro de los servicios que se pretenden adquirir a través del presente proceso.

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Centro Vacacional Tuluá de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 05898 del 09/11/2017, tiene como misionalidad prestar servicios de hospedaje, actividades socio culturales, recreación dirigida y escenarios deportivos a la comunidad policial afiliada, ofrecidos con profesionalismo, amabilidad y actitud de servicio, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades de bienestar de nuestros usuarios. Así las cosas, se requiere contar con instalaciones seguras, entornos agradables y condiciones de salubridad óptimas y acordes a la legislación ambiental vigente.

Se establece la necesidad de contratar el "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"; teniendo en cuenta que esta unidad no cuenta con planos de red eléctrica y red hidrosanitaria, los cuales hacen parte de las exigencias técnicas por parte de las autoridades competentes. Así las cosas, el Ministerio de Minas y Energía, a través del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), modificado mediante la Resolución 40117 del 02/04/2024 obliga a los establecimientos a incluir en sus programas internos el diagrama unifilar de su instalación eléctrica.

En concordancia a lo anterior, la Ley 99 de 1993 (Ley General Ambiental de Colombia), establece las bases normativas aplicables para la protección del medio ambiente y la adecuada disposición de aguas residuales. De igual manera la Resolución 0501 del 04/08/2017 establece los parámetros que deben cumplir los tubos, ductos o sistemas de transporte de acueducto y alcantarillado, así como los requisitos para asegurar la potabilidad del agua.

De lo anteriormente descrito, esta unidad no cuenta con los diagramas o planos eléctricos e hidrosanitarios de las instalaciones, por lo que se desconoce el estado actual de estos sistemas y su repercusión en el normal funcionamiento de los servicios ofrecidos en este centro vacacional. Además, la falta de información clara y precisa de las condiciones de las redes eléctricas, circuitos y conexiones, así como de las redes sanitarias, hidráulicas y sistemas de distribución, generan un peligro a la salud e integridad de funcionarios, huéspedes y visitantes, teniendo en cuenta que se pueden presentar accidentes o afectaciones por la falta de información para el mantenimiento respectivo.

La referenciación realizada por el servicio objeto de estudio, sirve además como base para determinar las condiciones generales de las instalaciones y generar un plan de necesidades acorde con las falencias evidenciadas, programando así los futuros mantenimientos o procesos contractuales en las próximas vigencias a las redes eléctricas e hidrosanitarias del centro vacacional Tuluá.

Con el proceso objeto de estudio se busca suplir la necesidad presentada a través de la ejecución de tareas técnicas y de índole profesional, entre las cuales se proyectan: el reconocimiento general del sistema eléctrico e hidrosanitario desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá, el cual cuenta con un área total de 6.436 m2 y un área construida de 2.300 m2 aproximadamente; en este procedimiento se identificarán:

- Redes eléctricas (conjunto de conexiones, con sus respectivas características e identificación)
- Identificación de circuitos y tableros

Página 3 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Mediciones eléctricas
- Identificación de postes de energía existentes
- Distribución de redes eléctricas en general.
- Redes hidráulicas (conjunto de tuberías con su respectivo diámetro, válvulas, codos, ramales y demás conexiones existentes que proveen el suministro de agua potable)
- Redes sanitarias (conjunto de tuberías de drenaje con su respectivo diámetro, codos, ramales, desagües, sistema de ventilación y demás conexiones existentes por donde se están evacuando las aguas lluvias y residuales)
- Materiales de las tuberías de las redes hidráulicas y redes sanitarias.
- Ubicación de puntos hidráulicos, aparatos sanitarios, puntos de descarga y vertimiento
- Cajas de inspección
- Trampas de grasa
- Bajantes
- Tanques de almacenamiento de agua con sus respectivas dimensiones.

Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema eléctrico e hidrosanitario del Centro Vacacional Tuluá, dejando como soporte el levantamiento de planos eléctricos e hidrosanitarios actualizados.

Por otra parte y atendiendo las recomendaciones dadas por el grupo de contratos MECAL (unidad ordenadora del gasto), se indagó si la Policía Nacional cuenta con el talento humano y medios respectivos para suplir dicha necesidad, y no incurrir en detrimento patrimonial y posibles investigaciones por no acatar las directrices concernientes a la austeridad del gasto, por lo anterior se solicitó mediante las siguientes comunicaciones oficiales la información a DIBIE, MECAL, DEVAL y DILOF, teniendo como respuesta lo siguiente:

- Comunicación oficial GS-2024-017583-DEVAL dirigida a la Dirección de Bienestar Social y Familia, respondido con documento GS-2024-003685-DIBIE donde se relaciona el personal de la DIBIE, evidenciando perfiles relacionados a la ingeniería civil, industrial y arquitectura, más no se relacionan profesionales ajustados a las necesidades requeridas.
- Paralelamente, se había generado también la solicitud GS-2024-035386-DEVAL a la Jefatura Nacional de Administración de Recursos referente a profesionales en el campo del levantamiento de planos requeridos, de lo anterior se tramitó ante DITAH dejando por parte de esta dependencia el siguiente comentario:

IT FERNANDEZ FRANCO FABIAN ALEJANDRO: *buenos días me permito remitir el presente documento en atención que esta Dirección no certifica experiencia, así mismo indicar que se hace necesario que se especifique en su solicitud el tipo de formación (formal o no formal) requerido para el perfil a contratar, esto con el fin de identificar criterios para la consulta en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SITAH. puede tomar como referencia el siguiente ejemplo para la realización de la solicitud: Ejemplo identificación del perfil “profesional con pregrado en derecho, especialización en contratación estatal, diplomado en contratación estatal, formación de formadores en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y congreso internacional de actuación jurídica”.*

Es decir, por parte de la Jefatura o sus unidades desagregadas, no se recibió respuesta si cuentan con profesionales o personal idóneo en áreas afines, quienes pudieran realizar levantamiento de planos eléctricos, hidráulicos y sanitarios. Por el contrario, se remitió a DITAH solicitando certificar la formación del personal de la Institución.

- En consecuencia, se realizó la solicitud a la Policía Metropolitana Santiago de Cali mediante comunicación oficial GS-2024-018479-DEVAL, respondido posteriormente con documento GS-2024-016570-MECAL, donde se relaciona el personal de la MECAL con perfiles en construcción, topografía y diseño. De acuerdo a lo informado, se eleva solicitud GS-2024-079428-DEVAL requiriendo a MECAL la asignación de un funcionario ajustado a la idoneidad del objeto contractual. Así las cosas, se responde por parte de MECAL el documento GS-2024-076051-MECAL, donde se manifiesta por parte del Subcomando que la unidad no cuenta con personal con la idoneidad o

Página 4 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

experticia requerida; sin embargo, se relaciona al señor Patrullero Mina Panameño Franklin Nicolas del Departamento de Policía Valle del Cauca, quien podría ser un apoyo a la tarea proyectada.

- Siguiendo en trazabilidad, se radicó solicitud número GS-2024-088552-DEVAL, solicitando al Comando DEVAL se generaran los actos administrativos pertinentes para la presentación y apoyo del señor Patrullero Mina. Así las cosas, se realizó visita con el fin de brindar acompañamiento y asesoría, pero el funcionario manifestó no contar con la idoneidad necesaria para esta tarea ya que su profesión es la arquitectura.
- Buscando agotar las instancias de consulta y orientación se elevó igualmente solicitud al Grupo de Infraestructura de la Región de Policía No. 4 (GS-2024-165376-DEVAL), Grupo Estudios y Diseños Dirección de Infraestructura (GS-2024-165612-DEVAL), sin obtener respuesta a la fecha.
- Por último, se solicitó nuevamente a la Dirección de Talento Humano bajo radicado GS-2024-166678-DEVAL, la expedición del concepto en el que se indique si en la planta de personal de la Institución existe un funcionario que cuente con el perfil requerido, por lo que mediante comunicado oficial GS-2024-068462-DITAH mi Coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO responde que *"verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "Tecnólogo en electricidad, con Ingeniería eléctrica y especialización en hidráulica".*

Con fundamento en lo anterior y de acuerdo a lo normado en Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 como marcos jurídicos que justifican la necesidad de contratar mediante el principio de eficiencia, transparencia y selección objetiva, destacando la importancia de garantizar la prestación efectiva de los servicios del Centro Vacacional Tuluá se requiere contratar una persona Natural o Jurídica que preste el servicio de levantamiento de planos hidrosanitarios y eléctricos en las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá de la Policía Nacional, verificando el precio más favorable para la entidad, sin que los precios ofrecidos varíen durante la ejecución del contrato en detrimento de los intereses de la Policía Nacional.

Lo anterior teniendo presente que, en la verificación de talento humano, no se informó sobre personal con la idoneidad, competencias y medios requeridos para llevar a cabo el proceso objeto de estudio, así las cosas, no se encontraron alternativas dentro de la unidad que excluyeran la contratación estatal como medio para satisfacer la necesidad, siendo esta la única alternativa viable, considerando además los principios de austeridad y racionalidad del gasto, tal como lo ordena el régimen de contratación vigente.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del decreto 1082 de 2015, el cual establece que para procesos de mínima cuantía no se requiere análisis de acuerdos comerciales. Pese a no estar regido por acuerdos comerciales internacionales, se debe garantizar la mejor oferta en términos de calidad y precio, conforme a los principios del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993)

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía. De igual manera y revisando el Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", no existen prohibiciones para la presente contratación.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones el mes programado para llevar a cabo la ejecución del contrato que se derive del presente proceso se encuentra proyectado para octubre, dando cumplimiento a dicho cronograma con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad vigencia 2024.

Página 5 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Realizada la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, se verificaron los contratos efectuados por la entidad de las últimas tres vigencias 2021, 2022 y 2023, donde se logró establecer que no se realizaron contratos similares a los del presente estudio.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

De igual manera y a modo de sustento, otras unidades policiales si han realizado la ejecución de procesos relacionados al objeto del presente estudio, inclusive en la vigencia 2024, como se evidencia a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR	OBSERVACIONES
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES / FLUIMOS INGENIERÍA Y SOLENERGY 360 S.A.S	91-7-10039-24 DEL 30/08/2024	SERVICIO LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGRAMAS ELÉCTRICOS E HIDROSANITARIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	PN MEMAZ MIC 027 2024	\$ 45.950.000	PROCESO EN EJECUCIÓN
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA/ Dina Energy SAS	92-7-10021-24	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERÍA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL	PN MEMOT MIC 043-2024	\$ 5.950.000	PROCESO EN EJECUCIÓN
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE /INGESÍMICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	39-7-10013-24	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREATIVO SINCELEJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL	PN DESUC MIC 014 2024	\$ 7.412.050	PROCESO EJECUTADO

Página 6 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA/ DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCA FUERTE S.A.S.	97-7-10001-24- MENEV	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN MENEV MIC 002 2024	\$ 7.200.000	PROCESO EJECUTADO
--	-------------------------	--	--------------------------	--------------	----------------------

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 se utilizará la modalidad de selección:

MINIMA CUANTIA: Previsto en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente para la prestación de este servicio está descrita en el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá relacionar información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles tecnológicos o profesional-universitaria, además de certificaciones de educación formal o no formal de acuerdo al objeto contractual, esta información será objeto de verificación en el ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Página 7 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa para la prestación de este servicio está descrita en el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las especificaciones técnicas para la prestación de este servicio están descritas en el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica):

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad **será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, el oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems incluido IVA, presentados por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en los pliegos del presente proceso y en la plataforma SECOP II.

- La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO**.
- El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombia.compra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica será el menor precio ofertado a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de la invitación de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

Página 8 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"*.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para mínima cuantía

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así.

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Página 9 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones

Página 10 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- Preferir al oferente que en el Formato del Apéndice No. 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE tenga el contrato con mayor presupuesto y sea coherente con la información relaciona en el RUP.
- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” -, dispone que “las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales”.

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

Página 11 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá (CEVTU) ubicado en el Kilómetro uno vía Vereda Cienegueta en el municipio de Tuluá - Valle del Cauca.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Página 12 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La prestación del servicio objeto del presente proceso, se deberá llevar a cabo en las instalaciones físicas del Centro Vacacional Tuluá, ubicado en la dirección kilómetro uno vía a Cienegueta del municipio de Tuluá – Valle del Cauca, en forma de **TOTAL** de acuerdo al avance presentado, previa coordinación con el supervisor del contrato, se cumplirá de acuerdo a lo consignado en las condiciones técnicas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de uno (01) mes, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta o registro presupuestal y aprobación de garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago será en forma TOTAL; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Página 13 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El personal que se relaciona más adelante, estará a cargo de la supervisión del contrato; así:

UNIDAD / PRESUPUESTO	RESPONSABLE / CARGO
Centro Vacacional Tuluá	Administrador Centro Vacacional Tuluá

O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante.

Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los

Página 14 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumirá la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL**, teniendo en cuenta lo descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente proceso, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por la modalidad de mínima cuantía.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla.

Página 15 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con menor precio, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad establecerá la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestro), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el presente estudio previo como anexos **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden suministrar los servicios objeto del presente estudio para el Centro Vacacional Tuluá.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE

De acuerdo al código de clasificación UNSPSC 81101502, se pudo determinar las gráficas del análisis de la demanda, donde se evidencio el comportamiento de las contrataciones relacionadas con el servicio de levantamiento de planos hidrosanitarios y eléctricos, durante las últimas tres vigencias 2021, 2022 y 2023, en la cual se celebraron un total de 31.500 contratos afines con los servicios que se van a adquirir por parte de la entidad.



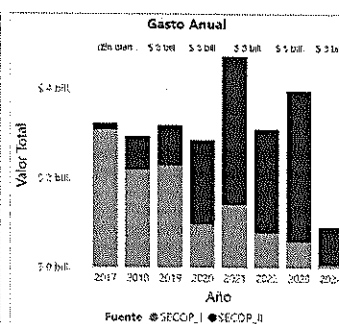
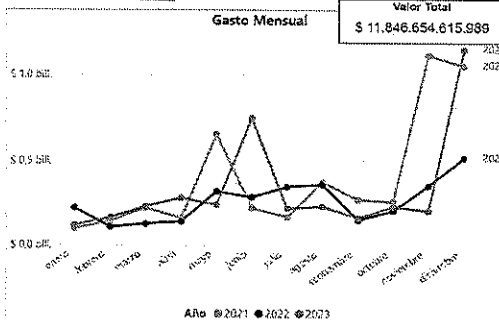
POLICÍA NACIONAL

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↶ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2017 2018 2019 2020 2021 2022 >

Seleccione la Fecha:

Fecha, firma: 01/01/2021 31/12/2023

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

- ACUODUCTO Y ALCAANTARILLAS DE POPAYAN SA...
- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
- AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
- AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECANA
- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
- AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
- ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUA
- APC COLOMBIA
- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIAL...
- CONPOURBA
- EST HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO

Seleccione una categoría:

(Segunda / Tercera / Cuarta)

811011

- 81 - Servicios basados en ingeniería, investiga...
- 8110 - Servicios profesionales de ingeniería
- 811015 - Ingeniería civil

Valor contratado:

\$ 0 \$ 363.763.208.569

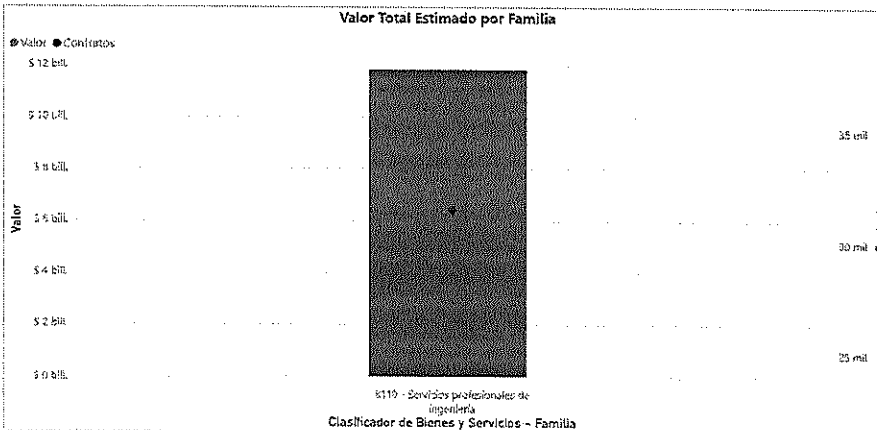
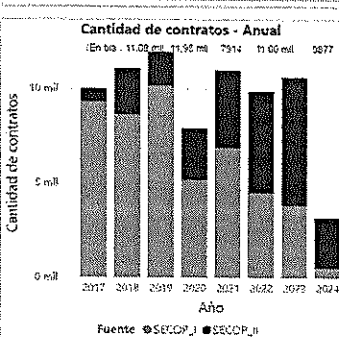
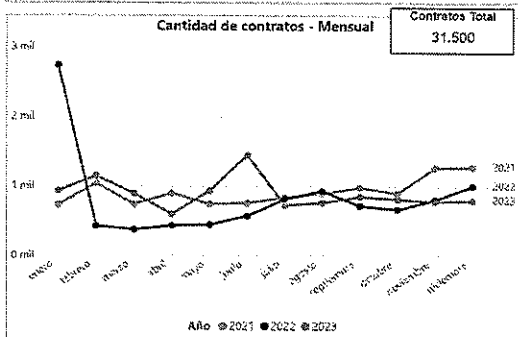
Modalidad de selección

Competitiva

Especializada

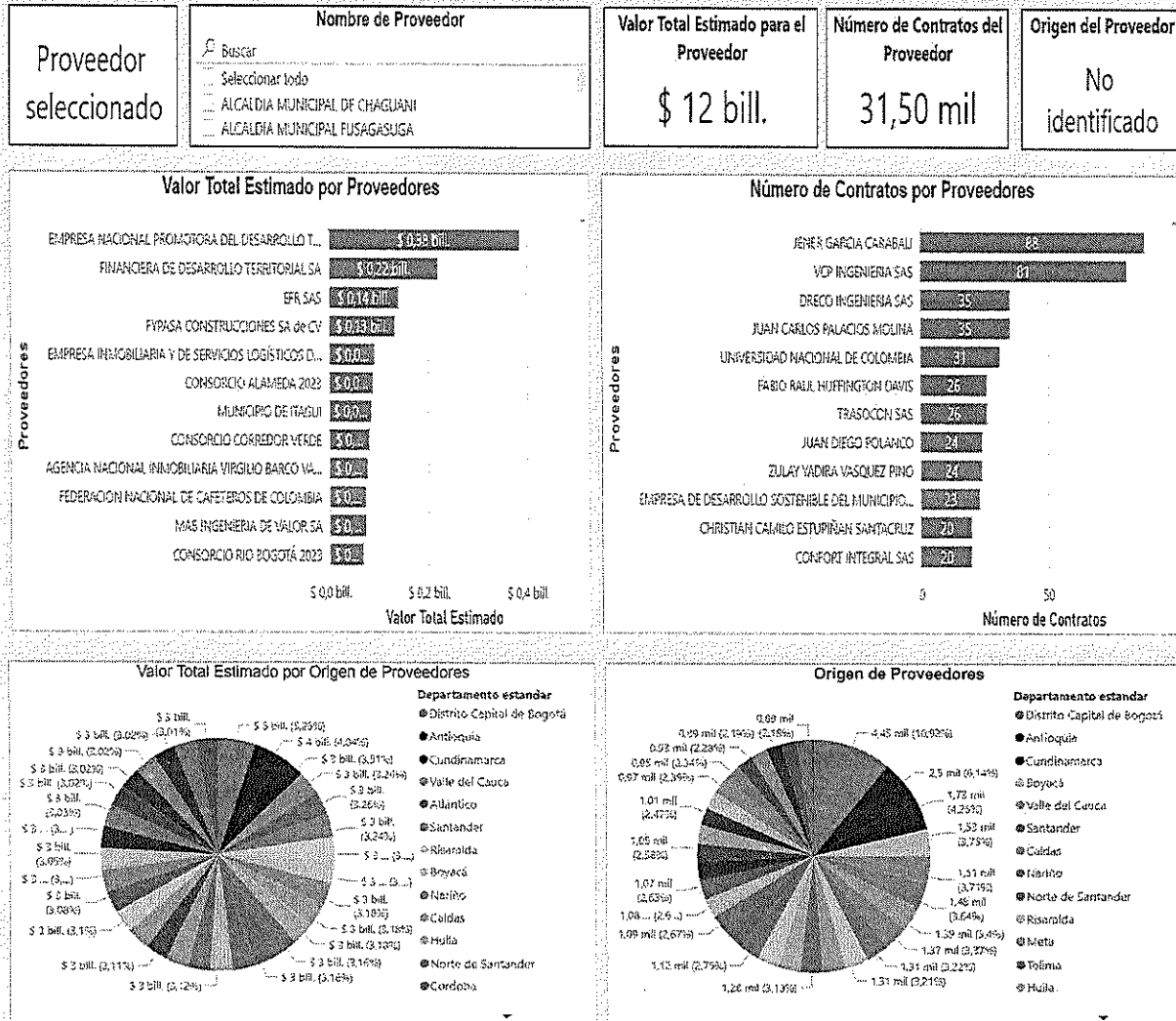
Directa

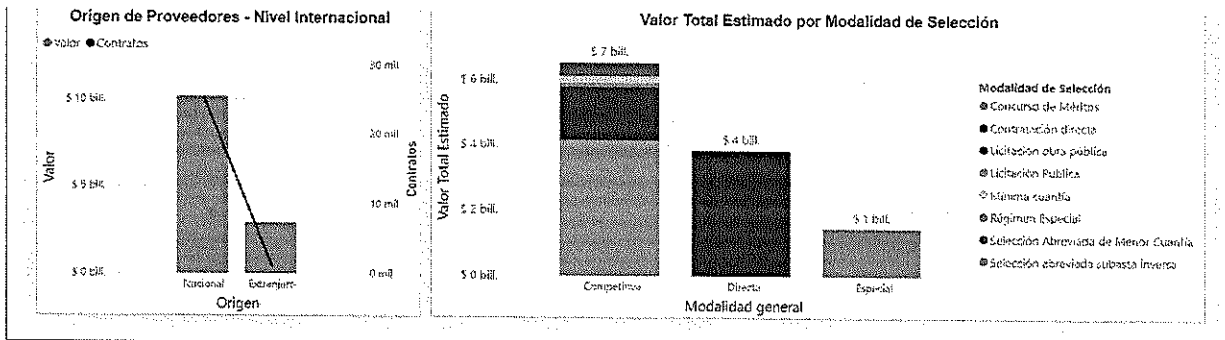
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10998	\$ 4.743.248.453.197	40,04%	9877	\$ 3.127.338.115.260	26,40%	10626	\$ 3.976.068.047.532	33,56%
Total	10998	\$ 4.743.248.453.197	40,04%	9877	\$ 3.127.338.115.260	26,40%	10626	\$ 3.976.068.047.532	33,56%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

información.emaef@colombiacompra.gov.co


Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Se puede concluir que en el sector en donde se requiere el servicio de levantamiento de planos hidrosanitarios y eléctricos, se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 26/06/2024), y teniendo como fecha de actualización la plataforma el día 21/06/2024.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta la variación del mercado existente para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos y especiales, con respecto al factor costo/beneficio, fiabilidad, eficiencia, eficacia en la prestación del servicio, enmarcado en los principios de calidad y oportunidad; para el presente proceso se estableció que pueden cotizar las personas naturales y jurídicas que cuenten con el código de clasificación contractual estipulado en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo, se creó el proceso **PN MECAL CEVTU 004 2024** para la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II a 535 empresas que cuentan con estas características, evidenciando así, la existencia de pluralidad de oferentes.

Proceso: SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTAL... (66 CG1.6DD5.6624437)

Solicitud de Información a los Proveedores
PN MECAL CEVTU 004 2024 (En proceso) (Nuevo)

Unidad de contratación: OFICINA DE CONTRATOS

VERIFICAR EL ESTADO DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INICIAL PARA TODA LA POLICÍA NACIONAL

¿Tiene Notificación de Selección? (No) (Sí) (Borrar)
Fecha de presentación de ofertas: 2024-06-21 10:00 PM - Fecha de publicación: 2024-06-21 10:00 PM

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de anuncio: 2024-06-21 10:00 PM - Fecha para recibir propuestas: 2024-06-21 10:00 PM - Plazo máximo de ofertas: 2024-06-21 10:00 PM

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Estado	Presentada	Oferta
OPORTUNIDAD EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Completar		

Se están mostrando los resultados que cumplen con los criterios de selección establecidos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

Página 19 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

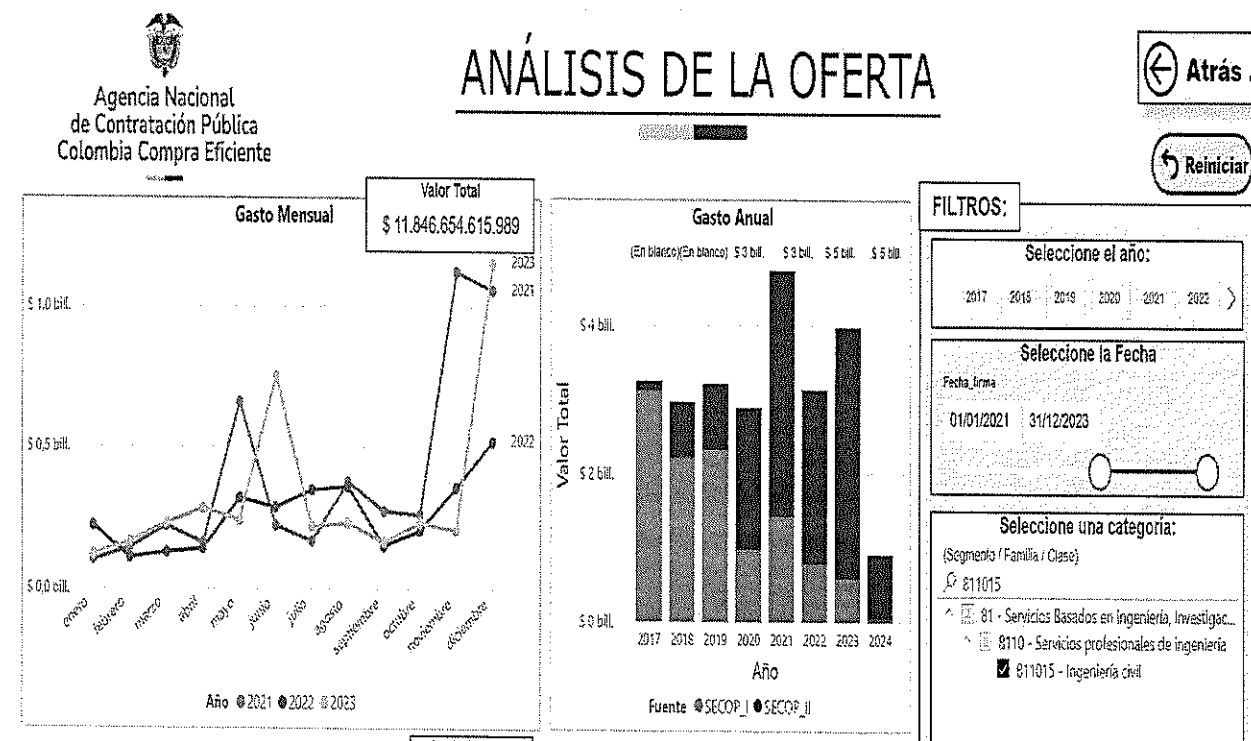
Asimismo, se enviaron correos electrónicos a empresas relacionadas con los bienes y/o servicios adquirir en el presente proceso, con el fin de obtener una respuesta oportuna y poder establecer un estudio de mercado con unos precios actuales y reales a la presente vigencia.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con empresas “naturales y jurídicas” de reconocida trayectoria, con capacidad de abastecer los elementos que se van adquirir en el presente proceso, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.

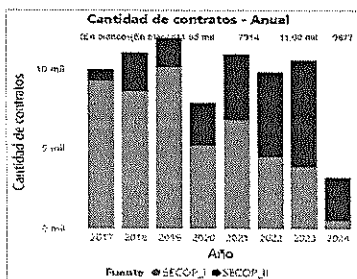
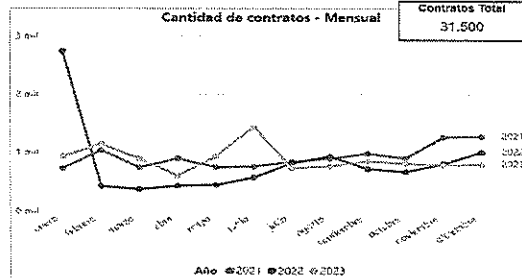
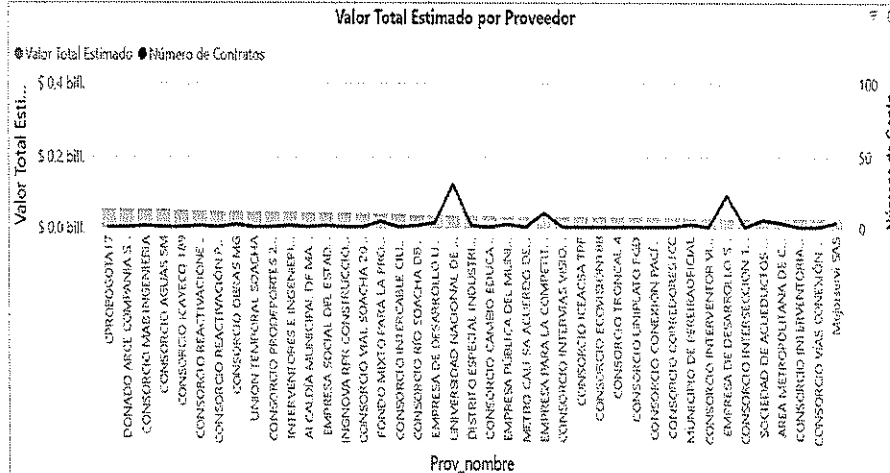


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

**Valor Contratación**
\$ 12 bill.**Número de Proveedores**
17.20 mil**Número de Contratos**
31,50 mil**Filtro de Departamento - Proveedor:**

- Departamento:
- ☐ Buscar
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ Antioquia
- ☐ Bogotá
- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☐ Boyacá

Plataforma:☐ SECOP_I ☐ SECOP_II**Nombre de Proveedor**

- ☐ Buscar
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUIN
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- ☐ ANGEL MARIA MELO CHAVERRA
- ☐ ARCO 2022

Documento de Proveedor (Plataforma)

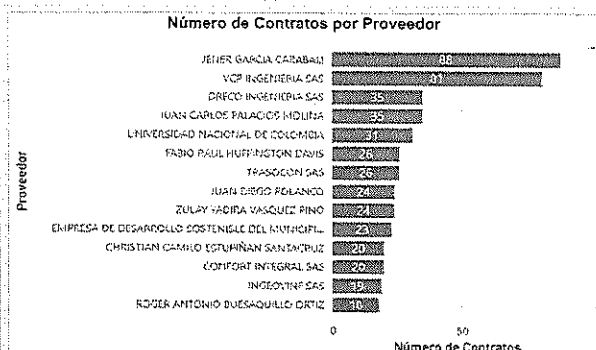
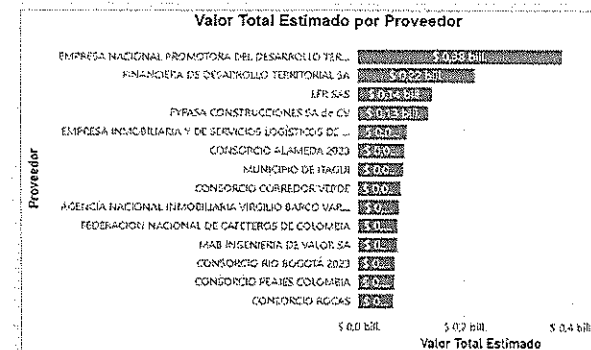
- ☐ Buscar
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ 0

Valor contratado:

\$ 0 \$ 363.763.308.669

Modalidad de selección

- ☐ Competitiva
- ☐ Enajenación
- ☐ Directa
- ☐ Especial

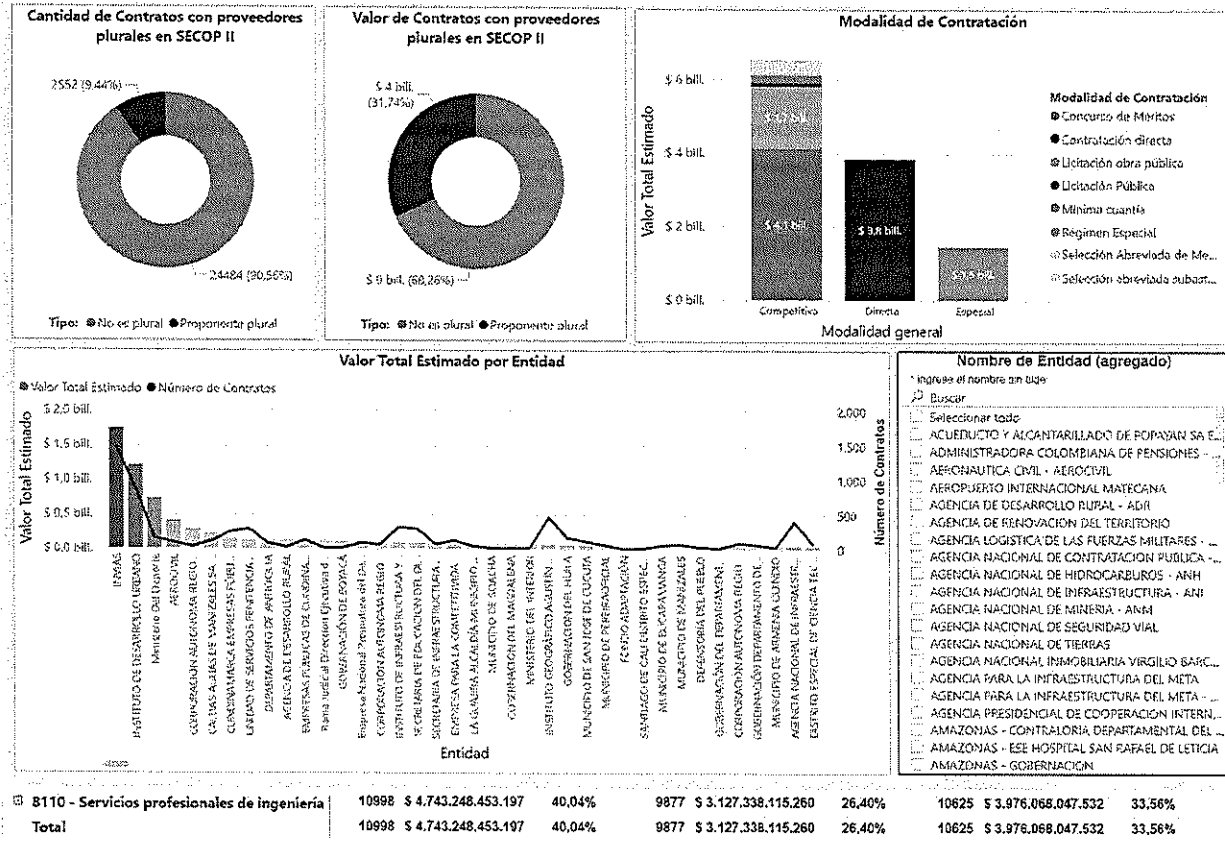


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el proceso se pueden presentar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de prestar el servicio y tengan dentro de su objeto social o actividad, el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

DIRECTORIO DEL SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Directory/Companyprofiles/network/Index>

El 29/06/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 81101502 se encuentran inscritas 724 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

Página 22 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de tener en cuenta que el Centro Vacacional Tuluá en los últimos años, no ha realizado la contratación del levantamiento de planos eléctricos e hidrosanitarios, por lo cual no se toma como referencia para la ejecución del proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y específicamente en el levantamiento de planos, presenta hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: al contratar el servicio objeto de la presente, el Centro Vacacional Tuluá se beneficia al contar con un suministro de servicios disponibles y suficientes para garantizar el funcionamiento adecuado de las redes eléctricas y sanitarias, dando cumplimiento a las normas básicas ambientales, teniendo en cuenta la cantidad de usuarios que hacen uso de los servicios ofrecidos por este centro vacacional, además de garantizar la salubridad de los mismos.

COSTOS INDIRECTOS: El futuro oferente deberá asumir los gastos por concepto de garantías (Pólizas), certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, en ningún caso será responsable de los mismos; por lo tanto, el futuro oferente tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados con objetos igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encuentra los siguientes antecedentes contractuales.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA (O) CIVIL, EN LO RELACIONADO CON LA REVISIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS,	CD-C-PS-SPO-004-2024	29/01/2024	

Página 23 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	ESTRUCTURALES Y DEMAS REQUISITOS RELACIONADOS CON LA REVISIÓN TÉCNICA DE DI			\$12.000.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA POLICIA NACIONAL	PN MENEV MIC 002 2024	15/02/2024	\$ 12.000.000,00

Nota: Los procesos consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, toda vez que varían en características técnicas entre otras.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta en la plataforma SECOP II, no se encontraron procesos realizados por la unidad en los últimos tres años (2021,2022,2023).

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13,25%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No existen catálogos o portales web que permitan la identificación de precios de referencia de acuerdo a las necesidades especiales de la unidad y costos indirectos generados por la naturaleza del contrato. Aunado a lo anterior, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, donde se evidencia que no cuenta con acuerdos marcos para el servicio de levantamiento de planos hidrosanitarios y eléctricos a contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar a través de la página de Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II la solicitud de cotización **PN MECAL CEVTU 004 2024** con fecha de publicación 02/09/2024 y fecha de cierre 04/09/2024 de conocimiento de 535 proveedores y 01 interesado, pero **no se recibieron cotizaciones** por parte de las personas naturales o jurídicas suscritas en la plataforma.

Página 24 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que no se obtuvieron cotizaciones en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, y con el ánimo de establecer un valor real del mercado actual, la entidad estimó conveniente solicitar mediante correo electrónico cotizaciones a otras empresas, las cuales dieron respuesta a dicha solicitud, entregando la siguiente información, así:

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 DINA ENERGY S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 EDINSON VALENCIA MORENO	COTIZACIÓN No. 3 RED & TEC SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$17.350.200,00	\$ 8.450.000	\$ 10.850.000	\$ 8.450.000
VALOR TOTAL					\$ 8.450.000

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de correo electrónico y solicitud directa a las personas naturales y jurídicas identificadas como posibles oferentes, como se evidencia en anexos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 8.450.000	\$ 8.450.000
VALOR TOTAL						\$ 8.450.000

Página 25 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: El valor estimado se tomará del estudio de mercado realizado, a través de cotizaciones anexas solicitadas mediante correo electrónico y directamente a los posibles oferentes, teniendo en cuenta que no se obtuvieron precios de referencia a través de cotización en el SECOP II, catálogos web ni precios históricos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para el servicio de LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL, será de ocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos, moneda legal. \$ 8.450.000 incluido el IVA, así:

ITEM	CODIGO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	81101502	02-02-02-008-003	LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL	M2CEVTU	16	1 meses	\$ 8.450.000,00	\$ 8.450.000,00
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO								\$ 8.450.000,00

Capitán **JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS**
Administrador Centro Vacacional Tuluá

Subintendente **JUAN SEBASTIAN MURILLO SANCHEZ**
Responsable de Hospedaje
Estructurador estudio previo

Página 26 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es contratar el servicio de **LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL**".

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Formato de pagos
- ☐ Formato de carta de presentación de la propuesta
- ☐ Obligaciones del contratista
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Solicitud Cotizaciones
- ☐ Cotizaciones



ANEXO No. 1
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Administrador del Centro Vacacional Tuluá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, a través de las diferentes solicitudes realizadas y las respuestas obtenidas, no hay en existencia personal para la prestación del servicio de LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL, razón por la cual la única forma de suplir la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

Capitán **JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS**
Administrador Centro Vacacional Tuluá



ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – POLICIA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El oferente realizará el reconocimiento general del sistema eléctrico desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá, el cual cuenta con un área total de 6.436 m² y un área construida de 2.300 m² aproximadamente; donde se identificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes eléctricas (conjunto de conexiones, con sus respectivas características e identificación) • Identificación de circuitos y tableros • Mediciones eléctricas • levantamiento de planos para identificación del diseño eléctrico actual • Identificación de postes de energía existentes • Distribución de redes eléctricas en general. <p>Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema eléctrico del Centro Vacacional Tuluá.</p>		
2	<p>El oferente realizará el reconocimiento general del sistema hidrosanitario desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá, el cual cuenta con un área total de 6.436 m² y un área construida de 2.300 m² aproximadamente; donde se identificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes hidráulicas (conjunto de tuberías con su respectivo diámetro, válvulas, codos, ramales y demás conexiones existentes que proveen el suministro de agua potable) • Redes sanitarias (conjunto de tuberías de drenaje con su respectivo diámetro, codos, ramales, desagües, sistema de ventilación y demás conexiones existentes por donde se están evacuando las aguas lluvias y residuales) • Materiales de las tuberías de las redes hidráulicas y redes sanitarias. • Ubicación de puntos hidráulicos, aparatos sanitarios, puntos de descarga y vertimiento • Cajas de inspección • Trampas de grasa • Bajantes • Tanques de almacenamiento de agua con sus respectivas dimensiones. • Levantamiento de planos hidrosanitarios para identificación del diseño actual <p>Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema hidrosanitario del Centro Vacacional Tuluá.</p>		
3	<p>El oferente deberá entregar en formato físico a color tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital, los planos hidrosanitarios y eléctricos de funcionamiento de las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá entregar firmado y en formato físico un informe ejecutivo cada quince (15) días, el cual contendrá la relación cronológica con imágenes a color de las actividades desarrolladas, novedades y porcentaje de avance. Una vez ejecutado el 100% del servicio, deberá presentar en mismas condiciones un informe final de la totalidad de las actividades realizadas, diagnóstico, conclusiones y recomendaciones producto del reconocimiento general del sistema hidrosanitario y eléctrico total de las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá.		
2	<p>El oferente deberá acreditar por escrito al momento de presentar la oferta que los planos de la red hidrosanitarios y eléctricos del Centro Vacacional Tuluá, serán elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuentan con su respectiva matrícula o tarjeta profesional de acuerdo con las normas vigentes. El oferente deberá relacionar y evidenciar información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles tecnológicos o profesional-universitaria. Para lo cual se requiere como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 profesional en ingeniería eléctrica, ingeniería en energías o tecnología en electricidad. • 01 profesional en ingeniería hidráulica o sanitaria, o tecnología hidráulica o sanitaria o profesional con nivel de educación superior en áreas afines con certificados de educación formal o no formal en el área de hidrosanitaria relacionados al objeto contractual. <p>NOTA: El centro vacacional Tuluá cuenta con planos arquitectónicos del año 1977, los cuales no se encuentran actualizados y no incluyen la totalidad del área construida.</p>		
3	El oferente deberá contar con personal idóneo y capacitado para realizar el levantamiento de los planos eléctricos e hidrosanitarios. Para esto, certificará la idoneidad de su personal, así como certificaciones que relacionen conocimiento en normas de seguridad industrial y de seguridad y salud en el trabajo, en pro de prevenir accidentes o enfermedades laborales.		
4	<p>Experiencia del proponente</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto, el proponente deberá anexar al momento de presentación de ofertas certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción (anteriores al cierre del proceso) y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, que tengan por objeto proyectos similares al presente proceso contractual y cuya suma sea superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso expresado en SMLMLV.</p> <p>En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (i) Entidad contratante; (ii) Contratista; (iii) Objeto; (iv) Número del contrato; (v) Plazo de ejecución; (vi) Descripción y alcance del proyecto; (vii) Fecha de inicio (día, mes y año); (viii) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (ix) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (x) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación.</p> <p>No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.</p>		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

5	El oferente deberá presentar una vez iniciada la ejecución y en coordinación con el supervisor del contrato, el cronograma de trabajo para establecer las fechas y horarios de las actividades, velando no afectar el servicio brindado en las instalaciones. Cualquier situación que genere alteración al cumplimiento del cronograma será informada entre las partes, sustentando el motivo que la limita.		
6	Los costos de transporte, mano de obra, herramientas, equipos, insumos y demás gastos generados en el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
7	El oferente deberá garantizar que la maquinaria, insumos y equipos a utilizar sean suficientes para cubrir los servicios a realizar, así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de los mismos y su reemplazo por cualquier circunstancia; cuyos gastos de reposición correrán a cargo del oferente. De esto, se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.		
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLE	NO CUMPLE
8	<p>El oferente debe acreditar por escrito al momento de presentar la oferta el cumplimiento a las normas aplicables a la de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a la seguridad industrial del sitio objeto de mantenimiento y que deberá cumplir con las siguientes exigencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Protección: los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para los usuarios y funcionarios del centro vacacional o el personal que realiza el servicio, se protegerán con encerramientos que tengan cintas reflectivas, señalización o luces de advertencia. Se deberán delimitar los sitios donde se realicen los mantenimientos con el fin de evitar el ingreso o paso de personal no autorizado. Aseo: será responsabilidad del oferente mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y vías circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Dotación de Personal: todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del oferente, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales y oficio. <p>Todo el personal que emplee el oferente para el objeto del contrato deberá contar con seguridad laboral vigente, pagos por conceptos de salud y demás parafiscales de ley, lo cual se verificará con la expedición de la planilla para el trámite y pago de facturación.</p>		
9	El oferente deberá verificar y certificar por escrito al momento de la presentación de ofertas que el personal de operarios que realice trabajos sobre la altura máxima permitida cuenta con la respectiva capacitación y certificación en trabajo seguro en alturas, de acuerdo a lo reglamentado en la resolución 1409 del 23/07/2012 o normatividad vigente que vigile el trabajo seguro en alturas. Lo anterior, si se llegaran a realizar labores de alto riesgo, donde se dispondrá además de un coordinador de trabajo en alturas, capaz de identificar peligros en el sitio, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados, teniendo en cuenta que la responsabilidad sobre la supervisión y cumplimiento del trabajo seguro en alturas recae sobre la empresa oferente. En caso que dicha certificación no aplique para las labores descritas, se deberá justificar por escrito el motivo.		
10	<p>El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.</p> <p>El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, en donde anexarán la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia, dicho documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo al cumplimiento de ley. En caso</p>		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

que alguno de los anteriores puntos no aplique para las labores descritas, se deberán justificar con sustento jurídico las razones.

Los puntos en mención deberán ser certificados y entregados en el momento de la postulación a la oferta.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CUMPLE

NO
CUMPLE

11

El oferente no debe estar registrado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, anexando al momento de la presentación de ofertas pantallazo del aplicativo Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, o documento equivalente expedido por autoridad ambiental pertinente.

12

El oferente se compromete a cumplir, con las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:

- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

El oferente debe presentar compromiso escrito del cumplimiento con la presentación de la oferta.

Capitán **JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS**
Administrador Centro Vacacional Tuluá

Subintendente **JUAN SEBASTIAN MURILLO SANCHEZ**
Responsable de Hospedaje
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

Etapas Contractual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATISTA?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL						¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materias primas en el país	Incumplimiento en la entrega de los insumos, afectando la prestación del servicio	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista debe comprometerse por escrito a mantener un stock suficiente de insumos para suplir los requerimientos de la Institución durante por lo menos dos meses.	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Revista de verificación mensual del cumplimiento de dicho compromiso dejando constancia en acta	mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Equipo humano inadecuado o no capacitado en salvamento acuático	Atención inadecuada de los usuarios afectados por posibles accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y mano de obra calificada, así como con los medios logísticos y equipos suficientes para atender cualquier emergencia que se pueda presentar	2	3	5	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante prácticas de salvamento y atención en primeros auxilios, así como revisión de los equipos a utilizar	mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de los parámetros ambientales establecidos dentro del proceso contractual	Tanto el contratante como el contratista se pueden ver inmersos en el incumplimiento de leyes gubernamentales, lo cual puede acarrear situaciones sancionatorias	3	3	6	Alto	Riesgo Alto Contratista	1 raro	2	3	Riesgo Bajo	No	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Revista de verificación mensual del cumplimiento de dicho compromiso dejando constancia en acta	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATADO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL						¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal manejo de los insumos aplicados	Posibles afectaciones en la salud de los usuarios del servicio	3	3	6	Bajo	Contratista	El contratista debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y debidamente capacitado en el mantenimiento de las canchas	2	3	5	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante la presentación de los certificados respectivos	Mensual

Capitán JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS
Administrador Centro Vacacional Tuluá

Subintendente JUAN SEBASTIAN MURILLO SANCHEZ
Responsable de Hospedaje
Estructurador estudio previo

Kilómetro uno vía vereda Cieneguita
Teléfono 3102405844
dibie.vacacional-tuluá@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

**FORMULARIO No. 1
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Santiago de Cali,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del Proceso de Mínima Cuantía, Número _____
cuyo objeto es: **"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

El(los) suscrito(s) a saber _____ domiciliado en _____,
identificado con _____, No. _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE,
manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de
condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Proceso de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



FORMULARIO No.2

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Santiago de Cali,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número _____ cuyo objeto es: **"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, No. _____, Expedida en _____, quien obra en calidad de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

**FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Santiago de Cali,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del Mínima Cuantía Número _____ cuyo objeto es: ***"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"***.

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, No. _____, Expedida en _____ quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL****FORMULARIO No. 2****DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono _____

Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la Dirección Administrativa y Financiera)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN MECAL _____ 2024 cuyo objeto es el "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa **PN MECAL 2024**, convocado por la XXXXXXXXXX, cuyo objeto es la XXXXXXXXXX," conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Las características se encuentran detalladamente enunciadas en la invitación y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a las mismas, teniendo en cuenta su descripción.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formularios.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
12. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. Que el plazo de ejecución del contrato será _____
22. Que la vigencia de la presente oferta es de _____, contados a partir de la presentación de la oferta.
23. Que nuestra propuesta económica es hasta por la suma de \$ _____ incluido el valor del IVA.

Cordialmente, _____

(Firma del representante legal del proponente)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
CENTRO VACIONAL TULUA

Tuluá,

Señores:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL.

País.

Asunto: solicitud cotización

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación del SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL, de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta</u> y <u>consecuentemente NO obliga a las partes.</u>				
OBJETO	“SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL”				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	81101502	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Dibujo técnico
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(Por favor aclarar la validez de la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha.)				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES. Ver adjunto				
	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para la prestación del servicio será de uno (01) mes, contados a partir de la notificación de la carta de inicio por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
	LUGAR DE ENTREGA	Instalaciones físicas del Centro Vacacional Tuluá ubicado en el kilómetro uno vía vereda Cienegueta, contiguo a la Escuela de Policía Simón Bolívar, Tuluá – Valle del Cauca.			
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el Anexo de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.			

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	<p>La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>El pago del presente contrato se realizará en forma TOTAL, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#\$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).</p> <p>Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>El oferente favorecido deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.</p>
	GARANTIA UNICA	Las contempladas en las garantías del proceso, del anexo especificaciones técnicas.

Re: Solicitud cotización servicio levantamiento de planos eléctricos e hidrosanitarios

Desde Firma Dina Energy <waltergonzalez@dinaenergy.com.co>

Fecha Mié 28/08/2024 13:49

Para DIBIE VACAC-TULUA <dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (905 KB)

Cotización TULUA.pdf

Buenas tardes estimados,

De acuerdo a su solicitud de cotización y nuestra experiencia con los diferentes proyectos, enviamos cotización para su respectivo estudio.

Para nosotros es un gusto poder acompañarlo en las Levantamientos eléctricos e hidrosanitarios sus instalaciones. De antemano, ponemos a su servicio todo el talento humano de nuestros Ingenieros en Energías y los Auditores del Sistema de Gestión de la Energía NTC ISO 50001:2019, en cumplimiento del artículo 237 de la Ley 2294 del 2023 y en concordancia con las normas técnicas y lineamientos establecidos en el país sobre eficiencia energética.

Atento a sus importantes comentarios.

Cordialmente,



DINA ENERGY S.A.S.

Walter González Maldonado
Ingeniero en Energías
Representante Legal
waltergonzalez@dinaenergy.com.co
311 858 4153
Cr. 28 No. 32-06 oficina 201
Bogotá, Colombia

El 2024-08-27 16:12, DIBIE VACAC-TULUA escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co



Tuluá, 27 de agosto de 2024

Dios y Patria, Buenas tardes.

Respetuosamente y en atención al despliegue contractual de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y unidades agregadas para la vigencia 2024-2025, me permito solicitar su amable colaboración en la cotización de los bienes y servicios relacionados en archivo anexo, los cuales hacen parte de los estudios previos cuyo objeto es la contratación para el **"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"**, lo anterior con el fin de determinar el estudio de mercado de los bienes y servicios que se van adquirir en el presente proceso y poder establecer un valor estimado mensual.

La cotización obedece a la proyección del servicio integral para el objeto de referencia de los ítems anexos, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Dicha cotización no compromete a las partes ni genera vínculos contractuales toda vez que se utiliza solamente como análisis de mercado e identificación de posibles oferentes; la selección de proveedores se realiza por los procedimientos y canales reglamentados por la normatividad vigente.

- Agradecemos la atención, presentando la cotización en el documento formal anexo, donde se evidencie:

Firma del representante legal de la empresa cotizante

Nombre o razón social empresa cotizante: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Fecha:

Atentamente,



Dios y
Patria

Intendente

CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE

Administradora Centro Vacacional Tuluá

Teléfono: 3102405844 - 3002004859

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Re: Solicitud cotización servicio levantamiento de planos eléctricos e hidrosanitarios

Desde Edinson Valencia Moreno <arq.evalencia@gmail.com>

Fecha Mié 28/08/2024 16:36

Para DIBIE VACAC-TULUA <dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (319 KB)

LEVANTAMIENTO PLANOS_TULUA.pdf;

Buenas tardes.

En respuesta a la solicitud de cotización hago envío de la misma para su revisión.

Quedo atento a sus comentarios.

Edinson Valencia Moreno

Arquitecto M.P. A43992011

"Sí no es tuyo, no lo tomes. Si no es correcto no lo hagas. Si no es verdad no lo digas. Si no sabes, calla."

El mié, 28 ago 2024 a las 11:28, DIBIE VACAC-TULUA (<dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co



Tuluá, 28 de agosto de 2024

Dios y Patria, Buenas tardes.

Respetuosamente y en atención al despliegue contractual de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y unidades agregadas para la vigencia 2024, me permito solicitar su amable colaboración en la cotización de los bienes y servicios relacionados en archivo anexo, los cuales hacen parte de los estudios previos cuyo objeto es la contratación para el **"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS**

HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL", lo anterior con el fin de determinar el estudio de mercado de los bienes y servicios que se van adquirir en el presente proceso y poder establecer un valor estimado.

La cotización obedece a la proyección del servicio integral para el objeto de referencia de los ítems anexos, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- **Dicha cotización no compromete a las partes ni genera vínculos contractuales toda vez que se utiliza solamente como análisis de mercado e identificación de posibles oferentes; la selección de proveedores se realiza por los procedimientos y canales reglamentados por la normatividad vigente.**
- **La dirección del servicio es Centro Vacacional Tuluá kilometro uno via vereda cienegueta Tuluá, Valle del Cauca.**

- Agradecemos la atención, presentando la cotización en el documento formal anexo, donde se evidencie:

Firma del representante legal de la empresa cotizante

Nombre o razón social empresa cotizante: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Fecha:

Atentamente,



Dios y Patria

Intendente

CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE

Administradora Centro Vacacional Tuluá

Teléfono: 3102405844 - 3002004859

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

RE: Solicitud cotización servicio levantamiento de planos eléctricos e hidrosanitarios

Desde contacto@smartpp.com.co <contacto@smartpp.com.co>

Fecha Mar 10/09/2024 15:55

Para DIBIE VACAC-TULUA <dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co>

CC comercial@smartpp.com.co <comercial@smartpp.com.co>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

Cotizacion Levantamiento de Planos-SPP SAS+0.pdf;

Buen día,

En atención al correo precedente, adjuntamos nuestra oferta técnico-económica, quedando atentos a cualquier información adicional o relacionado, gracias por tenernos en cuenta para su estudio de mercado.

Cordial Saludo,

Giovanny Riveros Lozano

Gerente

Smart Planning Projects SAS

Address: Calle 127 B Bis #51 A-68 Ap. 208 Bloque 1 Bogotá D.C.-Colombia

Phone: +571 302 1602

Mobile/Whatsapp: +57 300 5580130

<http://smartpp.com.co/>

De: DIBIE VACAC-TULUA <dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co>

Enviado el: miércoles, 28 de agosto de 2024 11:28 a. m.

Para: gerencia.financiera@proyectosrocafuerte.com; proyectosfi@fluimosingenieria.com; comercial@seltel.co; ingesko.sas@gmail.com; contacto@smartpp.com.co; admon_ivdoccidente@hotmail.com; gerenciasolenergy360@gmail.com; sinergiamdcompany@gmail.com; redytecsas@hotmail.com; avilayciasas@gmail.com; gerencia.igplogistics@gmail.com; proyectosrocafuerte@gmail.com; servicioalcliente02.stoa@gmail.com; maral.licitaciones@gmail.com; carsasingenieria@gmail.com; somosmetro cubico@gmail.com; fidel_corredor@hotmail.com; icoambiental.sas@gmail.com; arg.evaluencia@gmail.com; avaxsas@gmail.com; proveedorayserviciossas@gmail.com; ARKALCONSTRUCCIONESAS@GMAIL.COM; femartinezvilla@gmail.com

Asunto: Solicitud cotización servicio levantamiento de planos eléctricos e hidrosanitarios

Mensaje de correo electrónico enviado por dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co



Tuluá, 28 de agosto de 2024

Dios y Patria, Buenas tardes.

Respetuosamente y en atención al despliegue contractual de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y unidades agregadas para la vigencia 2024, me permito solicitar su amable colaboración en la cotización de los bienes y servicios relacionados en archivo anexo, los cuales hacen parte de los estudios previos cuyo objeto es la contratación para el **"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"**, lo anterior con el fin de determinar el estudio de mercado de los bienes y servicios que se van adquirir en el presente proceso y poder establecer un valor estimado.

La cotización obedece a la proyección del servicio integral para el objeto de referencia de los ítems anexos, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- **Dicha cotización no compromete a las partes ni genera vínculos contractuales toda vez que se utiliza solamente como análisis de mercado e identificación de posibles oferentes; la selección de proveedores se realiza por los procedimientos y canales reglamentados por la normatividad vigente.**
- **La dirección del servicio es Centro Vacacional Tuluá kilómetro uno vía vereda cienegueta Tuluá, Valle del Cauca.**
- Agradecemos la atención, presentando la cotización en el documento formal anexo, donde se evidencie:

Firma del representante legal de la empresa cotizante

Nombre o razón social empresa cotizante: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Fecha:

Atentamente,



**Dios y
Patria**

Intendente

CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE

Administradora Centro Vacacional Tuluá

Teléfono: 3102405844 - 3002004859

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

ANEXO 2.

FORMATO COTIZACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO + AIU + IMPUESTOS
1	<p>El oferente realizará el reconocimiento general del sistema eléctrico desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá, el cual cuenta con un área total de 6.436 m² y un área construida de 2.300 m² aproximadamente; donde se identificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes eléctricas (conjunto de conexiones, con sus respectivas características e identificación) • Identificación de circuitos y tableros • Mediciones eléctricas • levantamiento de planos para identificación del diseño eléctrico actual • Identificación de postes de energía existentes • Distribución de redes eléctricas en general. <p>Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema eléctrico del Centro Vacacional Tuluá.</p>				
2	<p>El oferente realizará el reconocimiento general del sistema hidrosanitario desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá, el cual cuenta con un área total de 6.436 m² y un área construida de 2.300 m² aproximadamente, donde se identificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes hidráulicas (conjunto de tuberías con su respectivo diámetro, válvulas, codos, ramales y demás conexiones existentes que proveen el suministro de agua potable) • Redes sanitarias (conjunto de tuberías de drenaje con su respectivo diámetro, codos, ramales, desagües, sistema de ventilación y demás conexiones existentes por donde se están evacuando las aguas lluvias y residuales) • Materiales de las tuberías de las redes hidráulicas y redes sanitarias. • Ubicación de puntos hidráulicos, aparatos sanitarios, puntos de descarga y vertimiento • Cajas de inspección • Trampas de grasa • Bajantes • Tanques de almacenamiento de agua con sus respectivas dimensiones. • Levantamiento de planos hidrosanitarios para identificación del diseño actual <p>Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema hidrosanitario del Centro Vacacional Tuluá.</p>	SERVICIO	1	\$ 14.580.000	\$ 17.350.200

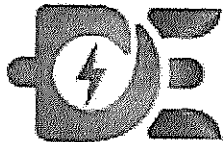
3	El oferente deberá entregar en formato físico a color tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital, los planos hidrosanitarios y eléctricos de funcionamiento de las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá.				
VALOR TOTAL DEL SERVICIO + AIU + IMPUESTOS					\$ 17.350.200

EL VALOR TOTAL PARA EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ES DE (VALOR EN NUMEROS Y EN LETRAS).

NOTA: Esta cotización tiene una vigencia de **(60 días)** contados a partir de la fecha de su expedición.

El proponente:

Walter González



DINA ENERGY S.A.S.

 **Walter González Maldonado**
 Ingeniero en Energías
 Representante Legal
 waltergonzalez@dinaenergy.com.co
 311 858 4153
 Cr. 2b No. 32-06 oficina 201
 Bogotá, Colombia

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **DINA ENERGY S.A.S**

Identificación (NIT x C C ☐ C E ☐): **901.672.946-3**

Nombre Representante Legal: **Walter González Maldonado**

Identificación (C C x C E ☐ ☐): **1.033.369.751 de Arboletes - Antioquia**

Dirección: **Cr 2b #32-06**

Teléfono: **3118584153**

Email: **waltergonzalez@dinaenergy.com.co**

ANEXO 2.

FORMATO COTIZACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

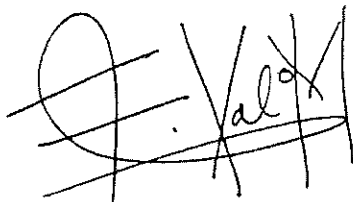
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO + AIU + IMPUESTOS
1	<p>El oferente realizará el reconocimiento general del sistema eléctrico desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá, el cual cuenta con un área total de 6.436 m² y un área construida de 2.300 m² aproximadamente; donde se identificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes eléctricas (conjunto de conexiones, con sus respectivas características e identificación) • Identificación de circuitos y tableros • Mediciones eléctricas • levantamiento de planos para identificación del diseño eléctrico actual • Identificación de postes de energía existentes • Distribución de redes eléctricas en general. <p>Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema eléctrico del Centro Vacacional Tuluá.</p>		1		
2	<p>El oferente realizará el reconocimiento general del sistema hidrosanitario desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá, el cual cuenta con un área total de 6.436 m² y un área construida de 2.300 m² aproximadamente, donde se identificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes hidráulicas (conjunto de tuberías con su respectivo diámetro, válvulas, codos ramales y demás conexiones existentes que proveen el suministro de agua potable) • Redes sanitarias (conjunto de tuberías de drenaje con su respectivo diámetro, codos, ramales, desagües, sistema de ventilación y demás conexiones existentes por donde se están evacuando las aguas lluvias y residuales) • Materiales de las tuberías de las redes hidráulicas y redes sanitarias. • Ubicación de puntos hidráulicos, aparatos sanitarios, puntos de descarga y vertimiento • Cajas de inspección • Trampas de grasa • Bajantes • Tanques de almacenamiento de agua con sus respectivas dimensiones. • Levantamiento de planos hidrosanitarios para identificación del diseño actual <p>Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema hidrosanitario del Centro Vacacional Tuluá.</p>	SERVICIO	1	\$ 6.500.000	\$ 8'450.000
3	<p>El oferente deberá entregar en formato físico a color tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital, los planos hidrosanitarios y eléctricos de funcionamiento de las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá.</p>				
VALOR TOTAL DEL SERVICIO + AIU + IMPUESTOS					\$ 8'450.000

EL VALOR TOTAL PARA EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ES DE (\$ 8'450.000 - OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE).

NOTA: Esta cotización tiene una vigencia de (60 días) contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edinson Valencia Moreno', written over a horizontal line.

EDINSON VALENCIA MORENO

C.C. 14.475.903

Fecha: 28 – agosto - 2024

Bogotá, 02 de septiembre del 2024

Señores
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
 Ciudad.

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

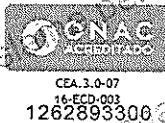
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO + AIU + IMPUESTOS
1	<p>El oferente realizará el reconocimiento general del sistema eléctrico desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá, el cual cuenta con un área total de 6.436 m² y un área construida de 2.300 m² aproximadamente; donde se identificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> Redes eléctricas (conjunto de conexiones, con sus respectivas características e identificación) Identificación de circuitos y tableros Mediciones eléctricas levantamiento de planos para identificación del diseño eléctrico actual Identificación de postes de energía existentes Distribución de redes eléctricas en general. <p>Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema eléctrico del Centro Vacacional Tuluá.</p>				
2	<p>El oferente realizará el reconocimiento general del sistema hidrosanitario desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá, el cual cuenta con un área total de 6.436 m² y un área construida de 2.300 m² aproximadamente, donde se identificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> Redes hidráulicas (conjunto de tuberías con su respectivo diámetro, válvulas, codos, ramales y demás conexiones existentes que proveen el suministro de agua potable) Redes sanitarias (conjunto de tuberías de drenaje con su respectivo diámetro, codos, ramales, desagües, sistema de ventilación y demás conexiones existentes por donde se están evacuando las aguas lluvias y residuales) Materiales de las tuberías de las redes hidráulicas y redes sanitarias. Ubicación de puntos hidráulicos, aparatos sanitarios, puntos de descarga y vertimiento Cajas de inspección Trampas de grasa Bajantes Tanques de almacenamiento de agua con sus respectivas dimensiones. Levantamiento de planos hidrosanitarios para identificación del diseño actual <p>Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema hidrosanitario del Centro Vacacional Tuluá.</p>	SERVICIO	1	10.850.000	10.850.000
3	<p>El oferente deberá entregar en formato físico a color tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital, los planos hidrosanitarios y eléctricos de funcionamiento de las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá.</p>				
VALOR TOTAL DEL SERVICIO + AIU + IMPUESTOS					10.850.000

EL VALOR TOTAL PARA EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ES DE (VALOR EN NUMEROS Y EN LETRAS).

NOTA: Esta cotización tiene una vigencia de (60 días) contados a partir de la fecha de su expedición.



RED & TEC SAS
900608824-8
PAULA YULIETH DUQUE ESCALANTE
1.006.455.983 de Arauca Fecha:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL TULUA



CEVTU-ADMN - 3.1

Tuluá, 31 de enero de 2024

Señor teniente coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No 50-51 piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información levantamiento de planos CEVTU.

Respetuosamente y en atención a la programación contractual y presupuesto asignado al centro vacacional Tuluá mediante resolución 0006 del 01/01/2024, me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se informe a esta unidad si la Dirección de Bienestar Social y Familia cuenta con profesionales en ingeniería, topografía, arquitectura o afines, quienes estén en capacidad de realizar levantamiento de planos eléctricos e hidráulicos de las instalaciones. Lo anterior teniendo en cuenta que para la presente vigencia fue autorizado un rubro por servicios profesionales como se describe a continuación:

- 02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos:

Unidad	Dep. Afectación	Réc	Rubro	Descripción	Valor	Mes proyectado de compra
CEVTU	M2CEVTU	16	02-02-02-008-003	Levantamiento y actualización de planos eléctricos y sanitarios	\$ 10.000.000,00	JULIO

Este rubro se orienta a la contratación del servicio de levantamiento y actualización de planos eléctricos y sanitarios, de acuerdo a las necesidades del Sistema de Gestión Ambiental. Así las cosas, y atendiendo las recomendaciones dadas por el grupo de contratos MECAL (unidad ordenadora del gasto), se debe indagar si la Policía Nacional cuenta con el talento humano y medios respectivos para suplir dicha necesidad, y no incurrir en detrimento patrimonial y posibles investigaciones por no acatar las directrices concernientes a la austeridad del gasto.

Agradeciendo a mi coronel su amable orientación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Erica Marcela Bedoya Gonzalez
Grado: Subintendente
Cargo: Recién Traslado (Unicamente Para Uso
Ubicación Laboral Ditah-Nivel Central)
Cédula: 1054921108
Dependencia: Centro Vacacional Tulua
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: erica.bedoya5045@correo.policia.gov.co
31/01/2024 11:27:22 a. m.

Anexo: no

KM1 VIA CIENEGUETA TULUA
Teléfono: 3102405844
dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL TULUA



CEVTU-ADMN - 3.1

Tuluá, 01 de febrero de 2024

Señor (a) coronel
EDWIN ALEXANDER VARGAS PITACUAR
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (e)
Calle 21 No. 1N-65, barrio Piloto
Cali

Asunto: solicitud información levantamiento de planos CEVTU.

Respetuosamente y en atención a la programación contractual y presupuesto asignado al centro vacacional Tuluá mediante resolución 0006 del 01/01/2024, me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se informe a esta unidad si la Policía Metropolitana Santiago de Cali cuenta con profesionales en ingeniería, topografía, arquitectura o afines, quienes estén en capacidad de realizar levantamiento de planos eléctricos e hidráulicos de las instalaciones. Lo anterior teniendo en cuenta que para la presente vigencia fue autorizado un rubro por servicios profesionales como se describe a continuación:

- 02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos:

Unidad	Dep. Afectación	Rec	Rubro	Descripción	Valor	Mes proyectado de compra
CEVTU	M2CEVTU	16	02-02-02-008-003	Levantamiento y actualización de planos eléctricos y sanitarios	\$ 10.000.000,00	JULIO

Este rubro se orienta a la contratación del servicio de levantamiento y actualización de planos eléctricos y sanitarios, de acuerdo a las necesidades del Sistema de Gestión Ambiental. Así las cosas, y atendiendo las recomendaciones dadas por el grupo de contratos MECAL, se debe indagar si la Policía Nacional cuenta con el talento humano y medios respectivos para suplir dicha necesidad, y no incurrir en detrimento patrimonial y posibles investigaciones por no acatar las directrices concernientes a la austeridad del gasto.

Agradeciendo a mi coronel su amable orientación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Erica Marcela Bedoya Gonzalez
Cargo: Subintendente
Grado: Recien Trasládado (Unicamente Para Uso
Ubicacion Laboral Ditah-Nivel Central)
Cédula: 1054921108
Dependencia: Centro Vacacional Tulua
Unidad: Departamento De Policía Valle
Correo: erica.bedoya5045@correo.policia.gov.co
1/02/2024 10:48:39 a. m.

Anexo: no

KM1 VIA CIENEGUETA TULUA
Teléfono: 3102405844
dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO



INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-016570-MECAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO FUERZA DISPONIBLE MECAL



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

FUCOT-GUFUD - 20.1

Cali, 03 de febrero de 2024

Señor Coronel
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 1N-65, barrio piloto
Cali

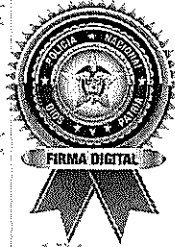
Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2024-018479-DEVAL

En atención al comunicado del asunto, registrada a través del sistema de información gestor de contenidos policiales GEPOL, en el cual solicitan "si en la Metropolitana Santiago de Cali se cuenta con profesionales en ingeniería, topografía, arquitectura o afines, quienes estén en capacidad de realizar levantamiento de planos eléctricos e hidráulicos de las instalaciones", de manera atenta y respetuosa me permito dar a conocer a mi coronel los funcionarios que cuentan con estudios profesionales y/o afines, de acuerdo a lo solicitado, así:

GR	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DESCRIPCION DE LA CARRERA	NIVEL ACADEMICO	DEPENDENCIA	CARGO
IT	6135153	RIVAS MONTAÑO	WILSON	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA	TECNOLOGICA	GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA MECAL	PERITO AVANZADO
SI	14638326	BONILLA PEREA	JOSE LEOMAR	TECNICO EN CONSTRUCCION	TECNICA	CAI VILLA DEL SUR	COMANDANTE PATRULLA DE VIGILANCIA
SI	1118288327	MURILLO BALLESTEROS	ROSEMBERG	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION	TECNICA	PLANEACION MECAL	GESTOR DE PLANEACION
PT	1044913335	BERMUDEZ ALCAZAR	LUIS GABRIEL	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES	TECNICA	GRUPO INVESTIGACION JUDICIAL MECAL	INVESTIGADOR (A) CRIMINAL
PT	1061430796	CANTONI ANGOLA	YORLIE ANDRES	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALUOS	TECNICO LABORAL	CENTRO AUTOMATICO DE DESPACHO (123)	OPERADOR (A) DE DESPACHO
PT	1090401571	GONZALEZ CEPEDA	EDISON MANUEL	TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION	TECNOLOGICA	ESTACION DE POLICIA LA CUMBRE	CENTINELA
PT	1144031460	ELAGO CHIRAN	ANDRES FELIPE	TECNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	TECNICA	SUBESTACION DE POLICIA PICHINDE	INTEGRANTE PATRULLA DE VIGILANCIA
PT	1144205457	ESCARRIA GRANADA	ANGELA MARIA	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA	TECNOLOGICA	PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MECAL	GESTOR (A) PARTICIPACION CIUDADANA
PP	1087646665	ERAZO ADARME	DAIVER TEOBALDO	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION	TECNOLOGICA	GRUPO FUERZA DISPONIBLE MECAL	INTEGRANTE FUERZA DISPONIBLE

ADS12	1107099200	LONDOÑO DAZA	JEFFERSON SAUL	TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES	TECNOLOGICA	GRUPO BIENES RAICES	AUXILIAR DE SERVICIOS-10
-------	------------	-----------------	-------------------	--------------------------------	-------------	------------------------	-----------------------------

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernan Dario Nava Rodriguez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1073503193
Dependencia: Planeacion Mecal
Unidad: Metropolitana Santiago De Cali
Correo: herman.nava@correo.policia.gov.co
3/02/2024 11:55:49 a. m.

Anexo: no

Calle 14 13-00, barrio San Pascual
Teléfono: 8826237 - 8963233
mecal.fucot-fd@policia.gov.co
www.policia.gov.co



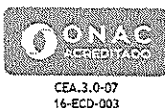
GP 125 - 51

SC 8245 - 51

SA CER 241729

CO-SC 6545-51

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO TALENTO HUMANO DIBIE



CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2024

Señora subintendente
ERICA MARCELA BEDOYA GONZALEZ
 Centro Vacacional Túlúa
 Km1 vía Cieneguatea Túlúa
 Tuluá

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2024-017583-DEVAL

En atención al comunicado oficial del asunto, de manera atenta me permito informar a la señora subintendente, que una vez verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se indica el personal adscrito a la Dirección de Bienestar Social y Familia, con el nivel académico solicitado, así:

GR	APELLIDOS	NOMBRES	DEPENDENCIA	NIVEL ACADEMICO
MY	LOPEZ ROJAS	ALFONSO	GRUPO INFRAESTRUCTURA	MAESTRIA ARQUITECTURA BIOCLIMATICA
TE	GAITAN ROA	FLOR YULIETH	ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL PAIPA	INGENIERO INDUSTRIAL
IT	GAVIRIA BERMUDEZ	ALEJANDRO	GRUPO INFRAESTRUCTURA	INGENIERO CIVIL
IT	MONTEALEGRE MENDEZ	GUSTAVO ADOLFO	GRUPO LOGISTICO CESNE	INGENIERO INDUSTRIAL
IT	MAYORGA SUAREZ	VICTOR JESUS	GRUPO LOGISTICO	TECNOLOGO EN INGENIERIA INDUSTRIAL
SI	CALLE DIAZ	ELENA PATRICIA	GRUPO INFRAESTRUCTURA	ARQUITECTURA, URBANISMO Y CONSTRUCCION
PRS11	DUEÑAS CASALLAS	ALEXANDER	GRUPO INFRAESTRUCTURA	ARQUITECTURA
ASE16	LEZAMA SERRANO	RICARDO ANTONIO	GRUPO INFRAESTRUCTURA	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL
PRS07	CASTRO RINCON	JOSE FABIAN	SOPORTE Y APOYO CESNE	INGENIERO INDUSTRIAL
ORF21	GOMEZ ARIZA	DIANA PAOLA	GRUPO GESTION CURRICULAR	ESPECIALIZACION EN BIOINGENIERIA
ASS23	VASQUEZ RODRIGUEZ	JORGE ANDRES	SOPORTE Y APOYO CESOF	INGENIERO CIVIL
PRS07	MEDINA BENAVIDES	MAGDA BEATRIZ	SOPORTE Y APOYO CESAP	ARQUITECTURA

TAP24	CASTRO VELANDIA	JUAN PABLO	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA TUNJA	INGENIERO CIVIL
ORF15	MALDONADO ROMERO	MARIA EUGENIA	COORDINACION ACADEMICA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA PEREIRA	INGENIERIA INDUSTRIAL

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sonia Esperanza Cardenas Mendez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 52146104
Dependencia: Grupo Talento Humano Dibie
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: sonia.cardenas@correo.policia.gov.co
8/02/2024 2:29:21 p. m.

Anexo: no

calle 44 # 50-51 can
Teléfono: 3102175292
dibie.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL TULUA



CEVTU-ADMON - 3.1

Tuluá, 23 de febrero de 2024

Señor (a) brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
 Jefe Nacional de Administración de Recursos (E)
 Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información profesional en levantamiento de planos.

Respetuosamente y en atención a la programación contractual y presupuesto asignado a la Dirección de Bienestar Social y Familia, específicamente al centro vacacional Tuluá mediante resolución 0006 del 01/01/2024, me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se informe a esta unidad si la Jefatura Nacional de Administración de Recursos o sus unidades desagregadas, cuentan con profesionales en ingeniería, topografía, arquitectura o afines, quienes estén en capacidad de realizar levantamiento de planos eléctricos, hidráulicos y sanitarios de esta unidad vacacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que para la presente vigencia fue autorizado un rubro por servicios profesionales como se describe a continuación:

- 02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos:

Unidad	Dep. Afectación	Rec	Rubro	Descripción	Valor	Mes proyectado de compra
CEVTU	M2CEVTU	16	02-02-02-008-003	Levantamiento y actualización de planos eléctricos y sanitarios	\$ 10.000.000,00	JULIO

Este rubro se orienta a la contratación del servicio de levantamiento y actualización de planos eléctricos, hidráulicos y sanitarios, de acuerdo a las necesidades del Sistema de Gestión Ambiental. Así las cosas, atendiendo las recomendaciones dadas por el grupo de contratos de la unidad ordenadora del gasto (MECAL), se debe indagar si la Policía Nacional cuenta con el talento humano y medios respectivos para suplir dicha necesidad y no incurrir en detrimento patrimonial y posibles investigaciones por no acatar las directrices concernientes a la austeridad del gasto.

Finalmente, en caso que se cuente con estos profesionales, solicito amablemente a mi general estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, informar a esta unidad cual sería el procedimiento para solicitar los servicios en comisión de este personal en el centro vacacional Tuluá, de la Dirección de Bienestar Social y Familia, ubicado en el kilómetro uno vía vereda Cienegueta en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca.

Agradeciendo a mi general su amable orientación.

Atentamente,



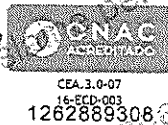
Firmado digitalmente por:
Nombre: Chislaine Lizbeth Peña Ovalle
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
Cédula: 52804015
Dependencia: Administracion Centro Vacacional Tulua
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: chislaine.pena@correo.policia.gov.co
26/02/2024 5:40:07 p. m.

Anexo: no

KM1 VIA CIENEGUETA TULUA
Teléfono: 3102405844
dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL TULUÁ

CEVTU-ADMN - 29.25

Tuluá, 01 de mayo de 2024

Señor coronel
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1N-65
Cali

Asunto: solicitud asignación-funcionario para levantamiento de planos

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, considere a bien ordenar a quien corresponda, realizar los trámites necesarios y sea asignado un personal de la policía metropolitana Santiago de Cali, con idoneidad para realizar en las instalaciones del centro vacacional Tuluá, el levantamiento y actualización de planos eléctricos y sanitarios; de acuerdo a las necesidades del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), para la presente vigencia.

Esto en atención que, para la presente anualidad se asignó un rubro para el objeto contractual del asunto y siguiendo las recomendaciones dadas por el grupo de contratos de la unidad ordenadora del gasto (MECAL), se indagó primero ante la policía metropolitana Santiago de Cali mediante comunicación oficial GS-2024-018479-DEVAL, si la unidad contaba con talento humano y medios respectivos para suplir dicha necesidad y no incurrir en detrimento patrimonial; así como, posibles investigaciones por no acatar las directrices concernientes a la austeridad del gasto. Como resultado, se recibió respuesta mediante comunicación oficial GS-2024-016570-MECAL de fecha 03/02/2024, donde se relaciona el personal adscrito a esa unidad quienes cumplen con los perfiles para ejecutar lo pertinente al levantamiento de planos.

Así las cosas, se eleva esta respetuosa solicitud a mi coronel con el propósito se genere por parte de la MECAL los actos administrativos pertinentes, de acuerdo a la normatividad vigente, para la asignación del personal que pueda cumplir la necesidad institucional previamente justificada. De igual manera, se ponen a disposición las capacidades logísticas de este centro de trabajo para apoyar el desplazamiento y alojamiento durante la ejecución de estos servicios.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jefersson David Valencia Llanos
Grado: Capitán
Cargo: Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
Cédula: 1113626533
Dependencia: Administración Centro Vacacional Tuluá
Unidad: Departamento De Policía Valle
Correo: jefersson.valencia5213@correo.policia.gov.co
6/05/2024 5:28:04 p. m.

Anexo: no

KM1 VIA CIENEGUETA TULUA

Teléfono: 3102405844

dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co

WWW.POLICIA.GOV.CO

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TALENTO HUMANO MECAL

CODIT-GUTAH - 20.1

Cali, 18 de mayo de 2024

Señor capitán
JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS
Administrador centro vacacional o recreativo
KM1 VIA CIENEGUETA TULUA
Tuluá

Asunto: respuesta comunicación oficial No.GS-2024-079428-DEVAL

De manera atenta y en respuesta a lo requerido mediante comunicación oficial relacionada en el asunto, por el cual solicita la asignación de personal adscrito a esta unidad, para realizar actividad de levantamiento de planos en el centro vacacional Tuluá, me permito informar al señor Capitán, que no se cuenta con personal con idoneidad o experticia para la actividad requerida; siendo importante aclarar que el grupo de bienes raíces del Departamento de Policía Valle cuenta con un funcionario señor Patrullero MINA PANAMEÑO FRANKLIN NICOLAS, arquitecto, quien puede ser un apoyo para orientar el desarrollo de la tarea requerida.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: German Alfonso Manrique Cornejo
Grado: Coronel
Cargo: Subcomandante Policía Metropolitana
Cédula: 79691769
Dependencia: Subcomando Mecal
Unidad: Metropolitana Santiago De Cali
Correo: german.manrique@correo.policia.gov.co
18/05/2024 7:52:27 p. m.

Anexo: no

Calle 21 1N-65
Teléfono: 8826129-8826135-8826158
mecal.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL TULUA

CEVTU-ADMN - 29.25

Tuluá, 20 de mayo de 2024

Señor coronel
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
 Comandante Departamento de Policía Valle
 Calle 47 No. 28 – 76 barrio Santa Isabel
 Palmira

Asunto: designación funcionario levantamiento de planos.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, considere a bien ordenar a quien corresponda, realizar los trámites necesarios, con el fin se asigne en calidad de apoyo a este punto de servicio, al señor patrullero Franklin Nicolás Mina Panameño, adscrito al Departamento de Policía Valle. Todavía, que cuenta con la idoneidad para realizar el levantamiento y actualización de planos eléctricos y sanitarios del centro vacacional Tuluá, de acuerdo a las necesidades del Sistema de Gestión Ambiental para la presente vigencia.

Esto en atención que, para la presente anualidad se asignó un rubro para el objeto contractual del asunto y siguiendo las recomendaciones dadas por el grupo de contratos de la unidad ordenadora del gasto (MECAL), solicitamos el apoyo con las unidades que cuenten con el talento humano con el fin de no incurrir en detrimento patrimonial y posibles investigaciones por no acatar las directrices concernientes a la austeridad del gasto.

Por lo anterior, se eleva respetuosa solicitud a mi coronel con el propósito se genere por parte de la DEVAL los actos administrativos pertinentes, de acuerdo a la normatividad vigente, para la asignación del funcionario anteriormente mencionado quien puede cumplir la necesidad institucional previamente justificada. Cabe aclarar a mi coronel, que por parte de esta administración se pone a disposición las capacidades logísticas para apoyar el desplazamiento y alojamiento durante la ejecución de estos servicios para el funcionario.

Atentamente:



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jefferisson David Valencia Llanos
 Grado: Capitan
 Cargo: Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
 Cédula: 1113626533
 Dependencia: Administracion Centro Vacacional Tuluá
 Unidad: Departamento De Policia Valle
 Correo: jefferisson.valencia5213@correo.policia.gov.co
 21/05/2024 10:01:56 a. m.

KM1 VIA CIENEGUETA TULUA
 Teléfono: 3102405844
 dibie.vacacional-tuluá@policia.gov.co
 WWW.POLICIA.GOV.CO

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL TULUA

CEVTU-ADMON - 3.1

Tuluá, 17 de septiembre de 2024

Señor mayor
LUIS ENRIQUE PEREZ PAEZ
Grupo Estudios y Diseños DIFRA
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información personal para levantamiento de planos eléctricos e hidrosanitarios.

Respetuosamente y en atención a la programación contractual y presupuesto asignado a la Dirección de Bienestar Social y Familia, específicamente al centro vacacional Tuluá mediante resolución 0006 del 01/01/2024, me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se informe a esta unidad si la Dirección de Infraestructura cuenta con profesionales en ingeniería o afines, equipos, herramientas e insumos necesarios para realizar levantamiento de planos eléctricos, hidráulicos y sanitarios de esta unidad vacacional. Lo anterior teniendo en cuenta que para la presente vigencia fue autorizado un rubro por servicios profesionales como se describe a continuación:

- 02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos:

Unidad	Dep. Afectación	Rec	Rubro	Descripción	Valor
CEVTU	M2CEVTU	16	02-02-02-008-003	Levantamiento y actualización de planos eléctricos y sanitarios	\$ 10.000.000,00

Este rubro se orienta a la contratación del servicio de levantamiento o actualización de planos eléctricos, hidráulicos y sanitarios, de acuerdo a las necesidades del Sistema de Gestión Ambiental. Así las cosas, y atendiendo las recomendaciones dadas por el grupo de contratos de la unidad ordenadora del gasto (MECAL), se debe indagar si la Policía Nacional cuenta con el talento humano y medios respectivos para suplir dicha necesidad, y no incurrir en detrimento patrimonial y posibles investigaciones por no acatar las directrices concernientes a la austeridad del gasto. Por lo anterior, se solicitó mediante las siguientes comunicaciones oficiales la información a DIBIE, MECAL, DEVAL y DILOF, teniendo como respuesta lo siguiente:

- Comunicación oficial GS-2024-017583-DEVAL dirigida a la Dirección de Bienestar Social y Familia, respondido con documento GS-2024-003685-DIBIE donde se relaciona el personal de la DIBIE, evidenciando perfiles relacionados a la ingeniería civil, industrial y arquitectura, más no se relacionan profesionales ajustados a las necesidades requeridas.
- Paralelamente, se había generado también la solicitud GS-2024-035386-DEVAL a la Jefatura Nacional de Administración de Recursos referente a profesionales en el campo del levantamiento de planos requeridos, de lo anterior se tramitó ante DITAH dejando por parte de esta dependencia el siguiente comentario:

IT FERNANDEZ FRANCO FABIAN ALEJANDRO

Comentario: Buenos días me permito remitir el presente documento en atención que esta Dirección no certifica experiencia, así mismo indicar que se hace necesario que se especifique en su solicitud el tipo de formación (formal o no formal) requerido para el perfil a contratar, esto con el fin de identificar criterios para la consulta en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SITAH. puede tomar como referencia el siguiente ejemplo para la realización de la solicitud: Ejemplo Identificación del perfil "profesional con pregrado en derecho, especialización en contratación estatal, diplomado en contratación estatal, formación de formadores en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y congreso internacional de actuación jurídica".

Es decir, por parte de la Jefatura, no se recibió respuesta si cuentan con profesionales o personal idóneo en áreas afines, quienes pudieran realizar levantamiento de planos eléctricos, hidráulicos y sanitarios. Por el contrario, se remitió a DITAH solicitando certificar la formación del personal de la Institución.

- En consecuencia, se realizó la solicitud a la Policía Metropolitana Santiago de Cali mediante comunicación oficial GS-2024-018479-DEVAL, respondido posteriormente con documento GS-2024-016570-MECAL, donde se relaciona el personal de la MECAL con perfiles en construcción, topografía y diseño. De acuerdo a lo informado, se eleva solicitud GS-2024-079428-DEVAL requiriendo a MECAL la asignación de un funcionario ajustado a la idoneidad del objeto contractual. Así las cosas, se responde con el documento GS-2024-076051-MECAL, donde se manifiesta por parte del Subcomando que la unidad no cuenta con personal con la idoneidad o experticia requerida; sin embargo, se relaciona al señor Patrullero Mina Panameño Franklin Nicolas del Departamento de Policía Valle del Cauca, quien podría ser un apoyo a la tarea proyectada.
- Siguiendo en trazabilidad, se radicó solicitud número GS-2024-088552-DEVAL, solicitando al Comando DEVAL se generaran los actos administrativos pertinentes para la presentación y apoyo del señor Patrullero Mina. Así las cosas, se realizó visita con el fin de brindar acompañamiento y asesoría, pero el funcionario manifestó no contar con la idoneidad necesaria para esta tarea ya que su profesión es la arquitectura.

Por lo anteriormente justificado, se solicitó al grupo de contratos MECAL la revisión de los estudios previos para suplir la necesidad todavía latente, en donde sugieren agotar las instancias ante la Dirección de Infraestructura.

Finalmente, en caso que se cuente con este personal, solicito amablemente estudie la posibilidad de informar a esta unidad cual sería el procedimiento para solicitar los servicios en comisión al centro vacacional Tuluá de la Dirección de Bienestar Social y Familia, ubicado en el kilómetro uno vía vereda Cienegueta en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca. En caso contrario, solicito igualmente a mi mayor, su amable colaboración ordenando a quien corresponda, se de respuesta al presente requerimiento con el fin de soportar y continuar el proceso precontractual.

GS-2024-165612-DEVAL

Agradeciendo a mi mayor su atenta gestión.

Atentamente,

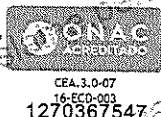


Firmado digitalmente por:
Nombre: Jefersson David Valencia Llanos
Grado: Capitán
Cargo: Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
Cédula: 1113626533
Dependencia: Administración Centro Vacacional Tulua
Unidad: Departamento De Policía Valle
Correo: jefersson.valencia5213@correo.policia.gov.co
17/09/2024 4:51:11 p. m.

Anexo: si

KM1 VIA CIENEGUETA TULUA
Teléfono: 3102405844
dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL TULUA

CEVTU-ADMON - 3.1

Tuluá, 17 de septiembre de 2024

Señor (a) mayor
ANABEL ORTEGA IDROBO
Jefe de Infraestructura Región de Policía No. 4
Avenida Panamericana No. 1 N - 75
Popayán.

Asunto: solicitud información funcionario para levantamiento de planos eléctricos e hidrosanitarios.

Respetuosamente y en atención a la programación contractual y presupuesto asignado a la Dirección de Bienestar Social y Familia, específicamente al centro vacacional Tuluá mediante resolución 0006 del 01/01/2024, me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se informe a esta unidad si la Región de Policía No. 4 cuenta con profesionales en ingeniería o afines, equipos, herramientas e insumos necesarios para realizar levantamiento de planos eléctricos, hidráulicos y sanitarios de esta unidad vacacional. Lo anterior teniendo en cuenta que para la presente vigencia fue autorizado un rubro por servicios profesionales como se describe a continuación:

- 02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

Unidad	Dep. Afectación	Rec	Rubro	Descripción	Valor
CEVTU	M2CEVTU	16	02-02-02-008-003	Levantamiento y actualización de planos eléctricos y sanitarios	\$ 10.000.000,00

Este rubro se orienta a la contratación del servicio de levantamiento o actualización de planos eléctricos, hidráulicos y sanitarios, de acuerdo a las necesidades del Sistema de Gestión Ambiental. Así las cosas, y atendiendo las recomendaciones dadas por el grupo de contratos de la unidad ordenadora del gasto (MECAL), se debe indagar si la Policía Nacional cuenta con el talento humano y medios respectivos para suplir dicha necesidad, y no incurrir en detrimento patrimonial y posibles investigaciones por no acatar las directrices concernientes a la austeridad del gasto. Por lo anterior, se solicitó mediante las siguientes comunicaciones oficiales la información a DIBIE, MECAL, DEVAL y DILOF, teniendo como respuesta lo siguiente:

- Comunicación oficial GS-2024-017583-DEVAL dirigida a la Dirección de Bienestar Social y Familia, respondido con documento GS-2024-003685-DIBIE donde se relaciona el personal de la DIBIE, evidenciando perfiles relacionados a la ingeniería civil, industrial y arquitectura, más no se relacionan profesionales ajustados a las necesidades requeridas.
- Paralelamente, se había generado también la solicitud GS-2024-035386-DEVAL a la Jefatura Nacional de Administración de Recursos referente a profesionales en el campo del

levantamiento de planos requeridos, de lo anterior se tramitó ante DITAH dejando por parte de esta dependencia el siguiente comentario:

IT FERNANDEZ FRANCO FABIAN ALEJANDRO

Comentario: Buenos días me permito remitir el presente documento en atención que esta Dirección no certifica experiencia, así mismo indicar que se hace necesario que se especifique en su solicitud el tipo de formación (formal o no formal) requerido para el perfil a contratar, esto con el fin de identificar criterios para la consulta en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SITAH. puede tomar como referencia el siguiente ejemplo para la realización de la solicitud: Ejemplo identificación del perfil "profesional con pregrado en derecho, especialización en contratación estatal, diplomado en contratación estatal, formación de formadores en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y congreso internacional de actuación jurídica"

Es decir, por parte de la Jefatura o sus unidades desagregadas, no se recibió respuesta si cuentan con profesionales o personal idóneo en áreas afines, quienes pudieran realizar levantamiento de planos eléctricos, hidráulicos y sanitarios. Por el contrario, se remitió a DITAH solicitando certificar la formación del personal de la Institución.

En consecuencia, se realizó la solicitud a la Policía Metropolitana Santiago de Cali mediante comunicación oficial GS-2024-018479-DEVAL, respondido posteriormente con documento GS-2024-016570-MECAL, donde se relaciona el personal de la MECAL con perfiles en construcción, topografía y diseño. De acuerdo a lo informado, se eleva solicitud GS-2024-079428-DEVAL requiriendo a MECAL la asignación de un funcionario ajustado a la idoneidad del objeto contractual. Así las cosas, se responde por parte de MECAL el documento GS-2024-076051-MECAL, donde se manifiesta por parte del Subcomando que la unidad no cuenta con personal con la idoneidad o experticia requerida; sin embargo, se relaciona al señor Patrullero Mina Panameño Franklin Nicolas del Departamento de Policía Valle del Cauca, quien podría ser un apoyo a la tarea proyectada.

- Siguiendo en trazabilidad, se radicó solicitud número GS-2024-088552-DEVAL, solicitando al Comando DEVAL se generaran los actos administrativos pertinentes para la presentación y apoyo del señor Patrullero Mina. Así las cosas, se realizó visita con el fin de brindar acompañamiento y asesoría, pero el funcionario manifestó no contar con la idoneidad necesaria para esta tarea ya que su profesión es la arquitectura.

Por lo anteriormente justificado, se solicitó al grupo de contratos MECAL la revisión de los estudios previos para suplir la necesidad todavía latente, en donde sugieren agotar las instancias ante la Regional de policía No. 4 a través del Grupo de Infraestructura de esa unidad.

Finalmente, en caso que se cuente con este personal, herramientas y equipos, solicito amablemente estudie la posibilidad de informar a esta unidad cual sería el procedimiento para solicitar los servicios en comisión al centro vacacional Tuluá de la Dirección de Bienestar Social y Familia, ubicado en el kilómetro uno vía vereda Ciéneguita en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca. En caso contrario, solicito igualmente a mi mayor, su amable colaboración ordenando a quien corresponda, se de respuesta al presente requerimiento con el fin de soportar y continuar el proceso contractual.

GS-2024-165376-DEVAL

Agradeciendo a mi mayor su atenta gestión.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jefersson David Valencia Llanos
Grado: Capitán
Cargo: Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
Cédula: 1113626533
Dependencia: Administración Centro Vacacional Tulua
Unidad: Departamento De Policía Valle
Correo: jefersson.valencia5213@correo.policia.gov.co
17/09/2024 11:53:32 a. m.

Anexo: si

KM1 VIA CIENEGUETA TULUA
Teléfono: 3102405844
dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL TULUA

CEVTU-ADMON - 3.1

Tuluá, 18 de septiembre de 2024

Señora coronel
ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO
Directora de Talento Humano
Carrera 59-26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto disponibilidad de funcionario con perfil profesional.

Respetuosamente y en atención a la necesidad de contratar el servicio de levantamiento y actualización de planos eléctricos e hidrosanitarios para el centro vacacional Tuluá de la Policía Nacional, me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda se realice la verificación y expedición de concepto en el que se indique si en la planta de personal de la Institución, existe un funcionario que cuente con el perfil que se relaciona a continuación:

- Tecnólogo en electricidad.
- Ingeniero eléctrico.
- Especialización en hidráulica.

Lo anterior, con el fin de proyectar la contratación para la vigencia 2024.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeferson David Valencia Llanos
Grado: Capitán
Cargo: Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
Cédula: 1113626533
Dependencia: Administración Centro Vacacional Tuluá
Unidad: Departamento De Policía Valle
Correo: jeferson.valencia5213@correo.policia.gov.co
18/09/2024 8:09:24 p. m.

Anexo: no

KM1 VIA CIENEGUETA TULUA
Teléfono: 3102405844
dibie.vacacional-tuluá@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

INFORMACIÓN PÚBLICA

1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to the various sub-committees. The names are listed in alphabetical order of the last name.

GS-2024-068462-DITAH



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ANALISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA

ARCAP-ANAOC - 20.1

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2024

Señor capitán
JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS
Administrador (A) Centro Vacacional o Recreativo Tulúa
KM 1 VIA CIENEGUETA TULUA
Tulúa - Valle

Asunto: respuesta al comunicado GS-2024-166678-DEVAL

En atención al comunicado del asunto, de manera atenta me permito informar al señor capitán, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, **"Tecnólogo en electricidad, con Ingeniería eléctrica y especialización en hidráulica"**.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Andrea Carolina Cáceres Naranjo
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Talento Humano
Cédula: 52526209
Dependencia: Dirección De Talento Humano
Unidad: Dirección De Talento Humano
Correo: andrea.caceres@correo.policia.gov.co
21/09/2024 2:52:00 p.m.

Anexo: no

carrera 59 No. 26-21 can
Teléfono: 5159884
ditah.anaoc-pet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to the various sub-committees. The names are listed in alphabetical order of the last name.